



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004934

**ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002130 del 07 de marzo de 2018, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas **AGRICOLA LORESA S.A.** de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE la referida resolución fue inscrita el 9 de marzo de 2018 exceptuando de la inscripción a la compañía **AGRICOLA LORESA S.A.**, por error en la denominación;

QUE por lo expuesto en el considerando anterior, es procedente dejar sin efecto la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002130 del 07 de marzo de 2018, en lo que corresponde a la compañía **AGRICOLA LORESA S.A.**;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirán las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2017.0134 del 31 de julio de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002130 del 07 de marzo de 2018, en lo que corresponde a la compañía **AGRICOLA LORESA S.A.**, por la razón expuesta en la presente resolución.

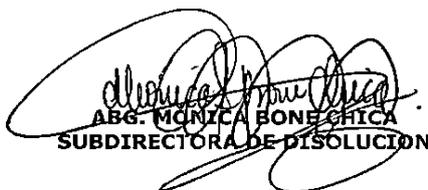
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades anote al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002130 del 07 de marzo de 2018, la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaria General, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUISE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 07 de junio de 2018**


ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

LBF/Trámite No. 5134-0057-18
Expediente No. 9997

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 JUN 2013

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: *JWA*